

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código :	20504979092	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	ALS LS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:02:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se alerta al comité de selección una incongruencia ya que manifiestan en Descripción de las actividades del servicio ¿que el Coordinador, personal de las cuadrillas, unidades móviles, indumentaria y equipos de protección personal se debe de considerar como gastos generales¿ y en el formato de cotización se considera en la actividad de toma de muestra, es por ello que no podrían ser considerados como gastos generales, favor de corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: NA **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se procederá modificar el segundo párrafo del numeral 7 de la sección específica, en virtud a que lo señalado corresponde a los costos directos de la prestación y no de los gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El segundo párrafo del numeral 7 de la sección específica, quedará redactado de la siguiente manera:
Asimismo, EL CONTRATISTA deberá considerar en sus Gastos Generales todos los recursos necesarios que le permita asegurar la prestación del servicio que se contrata y la debida supervisión del mismo, como mínimo: Local, Ingeniero de Seguridad, personal administrativo y logístico, equipos informáticos, servicios de luz, agua, teléfono fijo, teléfonos móviles e internet, mantenimiento del local, capacitación del personal, exámenes médicos, carta fianza, seguros, papelería y útiles de escritorio, y otros elementos necesarios que permitan asegurar la prestación del servicio. En el cuadro adjunto se precisa la estadística de la criminalidad definido por el INEI para el año 2022, por cada distrito

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el cuadro de estadística de criminalidad, indicar los días que se requerirá contratar vigilancia por parte del laboratorio de manera mensual, considerar que se han tenido eventos de asaltos a mano armada al personal y de vehículos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: NA **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo señalado, por lo que se incluirá al final del segundo párrafo del numeral 7 de la sección específica, las veces que se requerirán al mes, a fin de poder aclarar el mínimo de veces al mes que se solicitaran muestreos con resguardo, y ayude a formular su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará al final del segundo párrafo del numeral 7 de la sección específica, lo siguiente:

Se programará como mínimo 2 servicios de muestra al mes en lugares de alta incidencia de robo, lo cual se informará con la debida anticipación.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica que la contratista deberá presentarse de acuerdo a lo programado para realizar la toma de muestra, venir preparado para realizar 10 tomas de muestra por cada cuadrilla por día, confirmar si la cantidad de puntos a tomar como máximo será de 10 por día

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.b **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la cantidad de 10 muestras al día representan la cantidad mínimas que deberán de realizar POR CUADRILLA; sin embargo, y de acuerdo a la programación diaria, se podrá realizar más de 10 al día, previa coordinación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar si la cantidad de puntos secos son aproximadamente el 40% es decir el 40% de 32280

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1

Literal: G.1.b

Página: 22

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el porcentaje señalado en bases es el 40% de los 32280

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita se confirme cuantas cuadrillas se debe de considera para el trabajo de 24 horas al día los sábados, domingos y feriados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de las cuadrillas solicitadas 2 de ellas realizarán trabajo de 24 horas, lo cual se precisará en el primer párrafo del literal G.1.c., es preciso resaltar que de las 10 cuadrillas solo 8 realizaran trabajo de UND, por lo que las dos restantes serán destinadas para muestreos en PTAR, Colectores y casos específicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá en modificar el literal G.1.c de la sección específica, como se muestra a continuación.

G.1.c EL CONTRATISTA debe tener total disponibilidad de prestar el servicio de muestreo y análisis durante el día, incluidos los días sábados y/o domingos y/o feriados, de ser necesario, para cumplir estrictamente con la carga de trabajo mensual y cuando SEDAPAL lo solicite. Ello incluye el servicio de 10 movilidades por día (cuadrillas), todos los días, con personal de monitoreo que se señala en el literal K del presente términos de referencia, de las cuales 2 cuadrillas realizarán trabajo de 24 horas. Asimismo, El CONTRATISTA con sus cuadrillas debe de recoger y retornar al personal de SEDAPAL (o representante) en la Oficina del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales (EEC-AR) (En caso de presentarse un estado de emergencia sanitario se recogerá y retornará al personal en domicilio del personal de SEDAPAL y/o lugar donde indique la Supervisión de SEDAPAL). La Oficina del EEC

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem G1.c se indica que se deberá de recoger y retornar al personal de SEADPAL (o representante) en su domicilio y/o lugar donde indique la supervisión de SEDAPAL, confirmar si es correcto ello o el personal partirá de la Atarjea

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.c **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de las cuadrillas solicitadas 2 de ellas realizarán trabajo de 24 horas, lo cual se precisará en el primer párrafo del literal G.1.c., es preciso resaltar que de las 10 cuadrillas solo 8 realizaran trabajo de UND, por lo que las dos restantes serán destinadas para muestreos en PTAR, Colectores y casos específicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá en modificar el literal G.1.c de la sección específica, como se muestra a continuación.

G.1.c (...) Ello incluye el servicio de 10 movilidades por día (cuadrillas), todos los días, con personal de monitoreo que se señala en el literal K del presente términos de referencia, de las cuales 2 cuadrillas realizarán trabajo de 24 horas. Asimismo, El CONTRATISTA con sus cuadrillas debe de recoger y retornar al personal de SEDAPAL (o representante) en la Oficina del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales (EEC-AR) (En caso de presentarse un estado de emergencia sanitario se recogerá y retornará al personal en domicilio del personal de SEDAPAL (o representante) y/o lugar donde indique la Supervisión de SEDAPAL). (...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los TDR se indica "Por otro lado, EL CONTRATISTA ante una emergencia el laboratorio deberá contar con una cuadrilla de contingencia ", Favor de aclarar si se necesitara 1 cuadrilla adicional para el trabajo solicitado, es decir se tendrá 11 cuadrillas disponibles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1

Literal: G.1.c

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la cuadrilla de emergencia podrá ser cualquier asignada de las cuadrillas asignadas con el horario de 24 horas, no requiriéndose una cuadrilla adicional a las solicitadas en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los TDR indica "asi mismo desde el inicio hasta el final de la muestra inopinada debe estar encendida la cámara de video", se refiere a que debemos grabar todo el proceso de toma de muestra en cada punto de monitoreo o esto es para casos especiales como puntos sin muestra, especificar cuales serán los casos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** G.1 **Literal:** G.1.c **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que únicamente para casos especiales donde existe oposición, no se realice la muestra o presencia de descarga prohibida (Color).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los TDR se indica "Los casos de imposibilidad de toma de muestra", Indicar si el criterio de imposibilidad de tomade muestra lo define el Laboratorio o SEDAPAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1

Literal: G.1.d

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que Sedapal definirá la imposibilidad de toma de muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los TDR indica "aplicativo desarrollado por Sedapal ", Se solicita 3 meses para que la contratista pueda desarrollar una macro o CSV o EDD para la carga de información al sistema de SEDAPAL, de iniciado el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.d Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que Sedapal otorgará acceso del repositorio informático con la finalidad que la empresa contratista pueda descargar la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los TDR indican "así como la propuesta de mejores opciones o similares que contribuya a una gestión adecuada de la información", Se solicita indicar si la propuesta de mejora es al sistema de SEDAPAL (aplicativo) o a que se refiere, especificar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1

Literal: G.1.e

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que se refiere al sistema de Sedapal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los TDR se indica "en cualquier aplicativo desarrollado por Sedapal, así mismo deberá precisar si el incumplimiento es por primera vez", Si el aplicativo es desarrollado por SEDAPAL debemos de entender que dicho aplicativo identifica el incumplimiento y las veces que se incumple, ya que dicho párrafo no podría cumplir la contratista

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.e **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo señalado, debido a que la identificación de la cantidad de incumplimientos corresponde a una actividad de Sedapal, por lo que se eliminará el último párrafo del literal G.1.e de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.1.e como se muestra a continuación:

Al décimo día calendario el laboratorio acreditado realizara la actualización periódica de la base de datos en los aplicativos desarrollados por SEDAPAL de todos los datos del informe de ensayo, así como la propuesta de mejores opciones o similares que contribuya a una gestión adecuada de la información; el proceso de seguimiento debe incorporar herramientas de control o dashboard para la presentación y análisis de indicadores. El incumplimiento del o los parámetros del Anexo 1 y 2 deberán ser identificados en la base de datos (proporcionado por la contratista) según el centro de servicio que le corresponda.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los TDr se indica "dentro del alcance de la Acreditación ante el INACAL u otra institución que haga las veces del INACAL en el extranjero", pero en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA se indica que el certificado de laboratorio debe de ser ante INACAL y en los TDR se indica u otra institución que haga las veces de INACAL en el extranjero, favor de aclarar

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: G.3

Literal: G.3.a

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.a, de conformidad a lo señalado en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, y corrección de edición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.3.a como se muestra a continuación:

G.3.a. EL CONTRATISTA debe analizar las muestras de los parámetros establecidos en la Tabla N° 1, en la matriz de agua residual, según el ¿Standard Methods of Examination for Water and Wastewater¿ APHA-AWWA-WEF, Whashington, 22 Edición 2017 y/u otro método estándar dentro del alcance de la Acreditación ante el INACAL

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Favor de aclarar si solo se considera INACAL o también otro organismo de reconocimiento mutuo esto debido a que el DS N° 010-2019-VIVIENDA menciona que el laboratorio debe de ser acreditado ante INACAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** G.3 **Literal:** G.3.b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.b, de conformidad a lo señalado en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, y corrección de edición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.3.b como se muestra a continuación:

G.3.b. EL CONTRATISTA debe mantener en condiciones de almacenamiento y preservación las muestras dirimientes según lo descrito en la sección 1060.C del *Standard Methods of Examination for Water and Wastewater*, APHA-AWWA-WEF, Washington, 22 Edición 2017, u otro método estándar dentro del alcance de la Acreditación ante el INACAL

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los TDR se indica "en cada caso dicho costo debe corresponder al desplazamiento para la toma de muestra inopinada (con muestra), análisis y cualquier otro gasto relacionado a la labor de muestreo realizado", Se solicita modificar ya que dentro del formato de cotización se solicita los costos por toma de muestra lo cual involucra el desplazamiento y por separado el costo analítico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.3 Literal: G.3.e **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.e como el Anexo N° 6, aclarando que en formato del precio de la oferta se considera la toma de muestras lo cual involucra el desplazamiento y por separado el servicio de costo analítico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el primer párrafo del literal G.3.e como se muestra a continuación:

G.3.e. EL CONTRATISTA debe entregar a SEDAPAL, los costos unitarios de cada parámetro VMA, en cada caso dicho costo debe corresponder, análisis y cualquier otro gasto relacionado a la labor de muestreo realizado, incluido los costos derivados de la contra muestra y muestra dirimente y su almacenamiento (...).

Así mismo, se excluya del Anexo N° 06 Hoja de Resumen el literal E. Actas sin Muestras.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita retirar la palabra IAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: G.3

Literal: G.3.h

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.h, de conformidad a lo señalado en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.3.h como se muestra a continuación:

G.3.h. Para el caso de la Demanda Bioquímica de oxígeno, LA CONTRATISTA deberá preservar la muestra de acuerdo a lo establecido Standard Methods of Examination for Water and Wastewater and Wastewater, APHA-AWWA-WEF, Whashington, 22 Edición 2012 y/u otro método estándar dentro del alcance de la Acreditación ante el INACAL del Laboratorio contratado

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita retirar NTP-ISO/IEC 17025:2006 ya que no se encuentra vigente, adicional a ello la palabra IAS ya que el DS 010 solicita la acreditación ante INACAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: G.3

Literal: G.3.i

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.i, de conformidad a lo señalado en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, siendo la Norma NTP-ISO/IEC 17025:2017.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.3.i como se muestra a continuación:

Haber sido Acreditado por INACAL en la Norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 cuyo alcance de la acreditación comprenda los métodos de ensayo para los siguientes parámetros (...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los TDR se indica "Para el caso de muestra de afluente de PTAR, red de alcantarillado y estaciones de bombeo deberán presentar y acta de muestreo por punto de muestreo y tiempo de duración del monitoreo.", aclarar que se deberá de presentar ya que al parecer falta una palabra después de deberan presentar...

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** G.2 **Literal:** G.2.d **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el último párrafo del literal G.2.d, debido a una "y" demás que da la impresión de una frase incompleta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el literal G.2.d como se muestra a continuación:

(¿) Para el caso de muestra de afluente de PTAR, red de alcantarillado y estaciones de bombeo deberán presentar el acta de muestreo por punto de muestreo y tiempo de duración del monitoreo

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el TDr se indica "EL CONTRATISTA deberá remitir mensualmente los informes de ensayo en físico", pero en el ítem En el ítem G.1.d y G.1.e indican que la información será cargada al aplicativo de SEDAPAL, es necesario la entrega de los informes de ensayo en físico o será solo mediante el aplicativo y en casos que se requiera el físico se puede imprimir a solicitud de SEDAPAL, considera que nuestro laboratorio tienen la autorización de INACAL para la emisión de informes oficiales digitales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** NA **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la información solicitada en bases corresponde a información digital, y que los literales G.1.d y G.1.e se refieren a información digital; sin embargo, para que no exista confusión se modificará el tercer párrafo del numeral 8. Entregable ACOGIENDO lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el tercer párrafo del literal 8. Entregables:

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el TDr se indica "El personal especificado como Clave y No Clave se considerará como Gastos Generales del Servicio" , Se solicita la corrección ya que el personal clave y no clave no debe de estar dentro de gastos generales debido a que se encuentra en la actividad de toma de muestra el cual es costado en un ítem independiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** NA **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, debido a que el personal clave como no clave corresponde a los gastos directos a excepción del personal de Seguridad de acuerdo al análisis del participante lo considerará en sus costos directos o gastos generales, por lo que se modificará el último párrafo del numeral 11. Personal Mínimo Requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el numeral 11 como se muestra a continuación:

EL CONTRATISTA, deberá presentar al personal profesional y técnico que se encargará de realizar los análisis de las aguas residuales (aprox. 1345 muestras por mes), asimismo designará un (01) Coordinador del Laboratorio quien se encargará de coordinar todas las actividades del presente servicio con el Supervisor de SEDAPAL

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Del cuadro se solicita retirar la palabra gastos generales

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11

Literal: NA

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se eliminará la última columna "INCLUIDO EN", en virtud a que corresponde a costos directos del personal Clave y No Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el cuadro de la página 29, eliminado la última columna "INCLUIDO EN", donde se hace referencia a los Gastos Generales.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En los TDR se indica ¿plazo de setecientos treinta días (730) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato¿, se solicita se considere plazo de setecientos treinta días (730) días calendarios, contados a partir de la entrega de la documentación para el inicio del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** NA **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la fecha de la firma de contrato estará sujeta a los plazos de ley una vez se concienta la buena pro, mientras que el inicio del servicio se dará una vez que se cumplan las condiciones señaladas en el numeral 15. ... "contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio por parte del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales y se firme el acta de inicio de la prestación conforme".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar el numeral 15 como se muestra a continuación:

Los servicios materia del presente procedimiento de selección, se prestarán en el plazo de setecientos treinta días (730) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio por parte del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales y se firme el acta de inicio de la prestación conforme. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la tabla de penalidades, ítem 10 indica Si EL CONTRATISTA, se solicita completar la frase.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 24

Literal: NA

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificará el numeral 10 de la tabla de penalidades, al existir un error de tipeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar el numeral 10 de la tabla de penalidades como se muestra a continuación:

INCUMPLIMIENTO DE LA CARGA DE TRABAJO

Por no ejecutar los análisis en muestras de los usuarios no domésticos, según la carga de trabajo entregada. La multa será por usuario no doméstico y por cada día de retraso hasta la subsanación pertinente.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En experiencia del Postor, se solicita considerar como experiencia del postor el Análisis y/o muestreo de agua en las diferentes matrices: residual, de consumo, natural, salina, proceso, adicional a ello aclarar los servicios similares ya que está englobaría las demás

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, por lo que se modificara el literal C referida a la experiencia del postor, eliminado experiencia redundantes y ampliando la experiencia promoviendo la participación de la mayor cantidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal C referida a la experiencia del Postor como se muestra a continuación:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicio de inspección interna y/o externa a predios y/o a conexiones de agua y/o alcantarillado sanitario domiciliarios y redes públicas de agua, o ¿ Servicios de muestreos y análisis de agua potable y/o residual en empresas públicas y/o privadas. o ¿ Análisis y/o muestreo de agua en diferentes matrices: residual, de consumo, natural, salinas, de proceso o ¿ Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la Hoja resumen se indica el ítem E (Actas sin muestras) , mientras que en el cuadro de actividades no se indica la actividad E, favor de agregarlo, ya que en el ítem G.3.e se especifica ¿acta sin muestra (aproximadamente el 40% del total de muestras programadas durante el contrato de los usuarios no domésticos únicamente)¿

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: NA

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, por lo que se modificará el literal G.3.e como el Anexo N° 6, aclarando que en formato del precio de la oferta se considera la toma de muestras lo cual involucra el desplazamiento y por separado el servicio de costo analítico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el primer párrafo del literal G.3.e como se muestra a continuación:

G.3.e. EL CONTRATISTA debe entregar a SEDAPAL, los costos unitarios de cada parámetro VMA, en cada caso dicho costo debe corresponder análisis y cualquier otro gasto relacionado a la labor de muestreo realizado, incluido los costos derivados de la contra muestra y muestra dirimente y su almacenamiento (...).

Así mismo, se excluire del Anexo N° 06 Hoja de Resumen el literal E. Actas sin Muestras.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Confirmar en cuanto tiempo se contará con el Supervisor Suplente, en el caso de ser más de 1 día indicar cuales serían los costos a cobrar por parte del laboratorio ya que se tendría personal y camioneta en stand by

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: G.1 Literal: G.1.h **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que para el inicio del servicio Sedapal asignará al supervisor del servicio y el respectivo suplente, por lo que se garantiza la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2023

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita se adicione dentro de la Indumentaria de seguridad (por cada trabajador), lentes de sol, respirador con cartuchos, tyvek, arneses y líneas de vida que son requeridas en la toma de muestras en la atarjea. Asimismo, se requieren casacas para el frío para el turno nocturno. Por otro lado, el barbiquejo y los guantes de nitrilo por cada punto de muestreo ya que son parte del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** NA **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, en virtud que no se considera en los términos de referencia los respiradores con cartucho, el anes con línea de vida, la casaca, los guantes de nitrilo y el barbiquejo, por lo que se procederá a modificar el párrafo referido a la Indumentaria de seguridad del numeral 9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar el párrafo referido a la Indumentaria de seguridad del numeral 9 como se muestra a continuación:

Casco (01)
Lentes de seguridad (01)
Zapatos de seguridad (01)
Guantes de cuero o de seguridad (01)
Tapones para oídos (01)
Pantalón y camisa reflectora (01)
Chaleco de seguridad (01)
Respirador con cartucho (01)
Arnés y línea de vida (01)
Casaca (01)
Guantes de nitrilo
Barbiquejo (01)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20504979092

Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:02:14

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita se considere a un Profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería de Minas y/o Químico

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** NA **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en virtud que se solicita capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001) y/o Normativas de SST y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y/o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 3 de estas capacitaciones en SST con una duración mínima de 4 horas lectivas, siendo factible las profesiones propuestas, por lo que se procederá a modificar el párrafo referido al Ingeniero de Seguridad (01): (PERSONAL NO CLAVE) del numeral 11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar el párrafo referido al Ingeniero de Seguridad (01): (PERSONAL NO CLAVE) del numeral 11 como se muestra a continuación:

Un (01) Profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería de Minas y/o Químico y/o Sanitario, con título profesional a nombre de la nación otorgado por universidad, colegiado y habilitado, con capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001) y/o Normativas de SST y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y/o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 3 de estas capacitaciones en SST con una duración mínima de 4 horas lectivas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20269085666

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 19:14:14

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

que materiales y/o instrumentos se debe utilizar para poder habilitar o aperturar las estaciones de rebombeo, red de alcantarillado y plantas de tratamiento?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: G.3.

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el párrafo referido Materiales y accesorios (por cada cuadrilla): del numeral 9, se precisa lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20269085666

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 19:14:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicito ampliar la experiencia del personal de cuadrillas en muestreo en monitoreos ambientales en general, o en todo caso la experiencia sea en todo tipo de agua.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7

Literal: 7. 11

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, por lo que se modificara el literal C referida a la experiencia del postor, eliminado experiencia redundantes y ampliando la experiencia promoviendo la participación de la mayor cantidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal C referida a la experiencia del Postor como se muestra a continuación:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicio de inspección interna y/o externa a predios y/o a conexiones de agua y/o alcantarillado sanitario domiciliarios y redes públicas de agua, o ¿ Servicios de muestreos y análisis de agua potable y/o residual en empresas públicas y/o privadas. o ¿ Análisis y/o muestreo de agua en diferentes matrices: residual, de consumo, natural, salinas, de proceso o ¿ Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20269085666

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 19:14:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para el personal no clave, ingeniero de seguridad, considerando que la ley de sst, no limita la profesion del especialista, y espornado hacer cumplimiento de pluralidad de postores, solicito se pueda ampliar el perfil del Ingeniero de seguridad, considerandod las carreras profesionales, un quimico o Ingeniero Quimico o Ingeniero ambiental y sanitaria.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.11 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en virtud que se solicita capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001) y/o Normativas de SST y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y/o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 3 de estas capacitaciones en SST con una duración mínima de 4 horas lectivas, siendo factible las profesiones propuestas, por lo que se procederá a modificar el párrafo referido al Ingeniero de Seguridad (01): (PERSONAL NO CLAVE) del numeral11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el párrafo referido al Ingeniero de Seguridad (01): (PERSONAL NO CLAVE) del numeral 11 como se muestra a continuación:

Un (01) Profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería de Minas y/o Químico y/o Sanitario, con título profesional a nombre de la nación otorgado por universidad, colegiado y habilitado, con capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001) y/o Normativas de SST y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) y/o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 3 de estas capacitaciones en SST con una duración mínima de 4 horas lectivas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20269085666

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : CERTIMIN S.A.

Hora de envío : 19:14:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Considerando que el monto facturado acumulado equivalente a S/ 15 000 000,00 es un monto muy amplio, solicito se pueda ampliar la cantidad de años durante 10 años anteriores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que el periodo de ocho (8) años se encuentra contemplado en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita considerar el reporte de pH como pH (In situ)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: g.3.i

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en virtud que dicho parámetro se mide en campo, por lo que se modificará el ítem 5 referido a los parámetros, del Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 5 del Anexo 2, como se muestra a continuación:

5. pH (in situ)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita considerar el reporte de Temperatura como Temperatura (In situ)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: g.3.i

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en virtud que dicho parámetro se mide en campo, por lo que se modificará el ítem 6 referido a los parámetros, del Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 6 del Anexo 2, como se muestra a continuación:

6 Temperatura (in situ)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita considerar el reporte de Cromo hexavalente como CROMO HEXAVALENTE (VI)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: g.3.i

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en virtud que dicho parámetro es conocido como Cromo-6 o Crono Hexavalente (VI), por lo que se modificará el ítem 13 referido a los parámetros, del Anexo 2, siendo lo mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 13 del Anexo 2, como se muestra a continuación:

13 Cromo hexavalente (VI)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita que al experiencia del postor se considere: Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** c **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, por lo que se modificara el literal C referida a la experiencia del postor, eliminado experiencia redundantes y ampliando la experiencia promoviendo la participación de la mayor cantidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal C referida, o a la Experiencia del Postor como se muestra a continuación:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicio de inspección interna y/o externa a predios y/o a conexiones de agua y/o alcantarillado sanitario domiciliarios y redes públicas de agua, o ¿ Servicios de muestreos y análisis de agua potable y/o residual en empresas públicas y/o privadas. o ¿ Análisis y/o muestreo de agua en diferentes matrices: residual, de consumo, natural, salinas, de proceso o ¿ Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

¿Los Gastos Generales y utilidades (% de costo directo) están incluidos dentro del ítem: COSTO DIRECTO (A + B + C + D + E)?

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que Los Gastos Generales y utilidades (% de costo directo) NO están incluidos dentro del ítem: COSTO DIRECTO (A + B + C + D + E), y que el cálculo de los gastos generales representa un porcentaje del costo directo, mientras que la utilidad representa el margen beneficio en relación al costo directo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Referencia: Entregables "EL CONTRATISTA deberá remitir mensualmente los informes de ensayo en físico según numeral G.3.d." ¿Es posible reemplazar la entrega de informes en físico por los informes digitales? Ya que INACAL valida las firmas de los informes digitales al igual que las firmas a mano alzada

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que lo indicado en el literal G.3.d corresponde a la entrega de información de manera digital; sin embargo, se modificará el tercer párrafo del numeral 8. Entregable ACOGIENDO lo solicitado a fin de que no exista confusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el tercer párrafo del literal 8. Entregables:

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita reducir el monto facturado acumulado a S/ 4 000 000.00, respecto a ello, el artículo 12 de la Ley precisa que "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias". Es decir, al solicitar la experiencia el área usuaria deberá considerar todas las alternativas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. Esta evaluación deberá permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** c **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que monto facturado acumulado equivalente ha sido determinado de conformidad a las Bases Estandarizadas aprobadas por OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases se señala "desde el inicio hasta el final de la muestra inopinada debe estar encendida la cámara de video con fechador de horas y minutos (Habiendo un paréntesis a las tomas fotográficas). Los tiempos del GPS y video deben de registrarse en el file server." ¿cúal es el tiempo mínimo que debe registrar el video?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** g.1.c **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que únicamente para casos especiales donde existe oposición, no se realice la muestra o presencia de descarga prohibida (Color).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20512225986

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : AGQ PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:08:40

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita admitir como servicios similares: servicio de toma y análisis de muestras para estudio de alcantarillado y caracterización de vertidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: c **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los estudios de alcantarillado y caracterización de vertidos, se encuentran considerados en los Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Indicar la fecha aproximada de firma de contrato e inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.

Literal: 1.8

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la fecha de la firma de contrato estará sujeta a los plazos de ley una vez se concienta la buena pro, mientras que el inicio del servicio se dará una vez que se cumplan las condiciones señaladas en el numeral 15. ... "contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio por parte del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales y se firme el acta de inicio de la prestación conforme".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se procederá a modificar el numeral 15 referido al inicio del servicio, como se muestra a continuación:

Los servicios materia del presente procedimiento de selección, se prestarán en el plazo de setecientos treinta días (730) días calendario, contados a partir del día siguiente de la designación del Supervisor del contrato del servicio por parte del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales y se firme el acta de inicio de la prestación conforme. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

G.1 Carga de trabajo: Se tiene establecido cuantas muestras en promedio diario se colectarán por cada cuadrilla?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: 7

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la cantidad de 10 muestras al día son la cantidad mínimas que deberán de realizar POR CUADRILLA; sin embargo, y de acuerdo a la programación diaria, se podrá realizar más de 10 al día, previa coordinación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

La jornada de trabajo es de lunes a viernes? En que horario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACALARA, que los días de trabajo se precisan en el literal G.1.c, siendo el horario de trabajo al del personal de Sedapal, siendo modificado previa coordinación con el supervisor de Sedapal para casos específicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dado que se requieren armar 10 cuadrillas, cada una con una camioneta doble cabina 4x2, por favor considerar el tiempo mínimo de implementación de estos recursos. SEDAPAL cuanto tiempo tiene estipulado? 30 o 45 días para la implementación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que EL CONTRATISTA debe tener total disponibilidad de prestar el servicio de muestreo y análisis durante el día, incluidos los días sábados y/o domingos y/o feriados, de ser necesario, para cumplir estrictamente con la carga de trabajo mensual y cuando SEDAPAL lo solicite; asimismo, el Contratista con sus cuadrillas debe de recoger y retornar al personal de Sedapal en la oficina del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se indica que solo en el número total de usuarios no domésticos será posible visitar aproximadamente el 40% sin muestra. En este caso, como se realiza la valorización, ya que si bien no hay muestras, si hay gastos de traslado, personal, camionetas, etc que deben considerarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de presentarse oposición y/o imposibilidad la actividad y/o presencia de descarga prohibida (Color) será valorizado con la actividad D. toma de muestra, que considera el traslado de un punto a otro, como el tiempo de ubicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

G.1.c EL CONTRATISTA debe tener total disponibilidad de prestar el servicio de muestreo y análisis durante las 24 horas del día, incluidos los días sábados y/o domingos y/o feriados, de ser necesario, para cumplir estrictamente con la carga de trabajo mensual y cuando SEDAPAL lo solicite. Ello incluye el servicio de 10 movilizaciones por día (cuadrillas), todos los días, 24 horas por el tiempo del contrato del servicio, con personal de monitoreo que se señala en el literal K del presente términos de referencia.

Consulta: Al ser un requerimiento con disponibilidad 24/7, las cuadrillas deberían considerar el personal y su respectivo relevo, siendo un total de 02 personas mas su relevo, serían 04 personas por cuadrilla y en total serían 40 personas. Es así? Se ha contemplado esta cantidad de personal en el presupuesto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de las cuadrillas solicitadas 2 de ellas realizarán trabajo de 24 horas, lo cual se precisará en el primer párrafo del literal G.1.c., es preciso resaltar que de las 10 cuadrillas solo 8 realizaran trabajo de UND, por lo que las dos restantes seran destinadas para muestreos en PTAR, Colectores y casos especificos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá en modificar el literal G.1.c de la sección específica, como se muestra a continuación.

G.1.c EL CONTRATISTA debe tener total disponibilidad de prestar el servicio de muestreo y análisis durante el día, incluidos los días sábados y/o domingos y/o feriados, de ser necesario, para cumplir estrictamente con la carga de trabajo mensual y cuando SEDAPAL lo solicite. Ello incluye el servicio de 10 movilizaciones por día (cuadrillas), todos los días, con personal de monitoreo que se señala en el literal K del presente términos de referencia, de las cuales 2 cuadrillas realizarán trabajo de 24 horas. Asimismo, El CONTRATISTA con sus cuadrillas debe de recoger y retornar al personal de SEDAPAL (o representante) en la Oficina del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales (EEC-AR) (En caso de presentarse un estado de emergencia sanitario se recogerá y retornará al personal en domicilio del personal de SEDAPAL y/o lugar donde indique la Supervisión de SEDAPAL). La Oficina del EEC

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se indica que EL CONTRATISTA, deberá hacer seguimiento a través del GPS a todas las cuadrillas, así mismo desde el inicio hasta el final de la muestra inopinada debe estar encendida la cámara de video con fechador de horas y minutos (Habiendo un paréntesis a las tomas fotográficas). Los tiempos del GPS y video deben registrarse en el file server. Consulta: por favor especificar a que cámara de video se refiere y especificar el registro en el file server.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que únicamente para casos especiales donde existe oposición, no se realice la muestra o presencia de descarga prohibida (Color), mientras que la cámara de video se refiere al medio de video que se registra la filmación, y el file server es un repositorio cuyo acceso se otorgará a la empresa contratista,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En el apartado G.1.e se hace referencia a cualquier aplicativo desarrollado por Sedapal. A que aplicativos se refiere? La implementación de estos aplicativos debe estar a cargo de SEDAPAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 7

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el aplicativo en mención será implementado por Sedapal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el apartado G.2 Toma de muestra, se indica: G.2.a. EL CONTRATISTA debe tomar las muestras en el punto de toma de muestra o caja de registro externa de la conexión domiciliaria u otro punto con otra denominación fuera del predio indicado por SEDAPAL.

Consulta: Los puntos de muestreo serán habilitados por SEDAPAL? Así como su mantenimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 7

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el presente servicio no contempla la habilitación o mantenimiento de cajas de registro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el apartado G.2.d. se indica que EL CONTRATISTA debe elaborar un ¿Acta de Toma de Muestra¿, por cada punto de muestreo, haciendo uso del formulario (Anexo A)¿ El Acta de Toma de Muestra debe ser por triplicado: un (01) original para el Usuario No Doméstico, una (01) copia para el EEC-AR y una (01) copia para el Laboratorio Acreditado, que es EL CONTRATISTA. Para el caso de muestra de afluente de PTAR, red de alcantarillado y estaciones de bombeo deberán presentar y acta de muestreo por punto de muestreo y tiempo de duración del monitoreo.

Consulta: Esta Acta podría ser digital?, con la finalidad de reducir el uso de papel?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 7 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la normatividad vigente solicita que las actas debne ser físcas a fin de evidenciar su credibilidad, mientras que el original corresponde al EEC-AR de Sedapal, por lo que se procederá a modificar el literal G.2.d.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar el literal G.2.d como se muestra a continuación:

EL CONTRATISTA debe elaborar un ¿Acta de Toma de Muestra¿, por cada punto de muestreo, haciendo uso del formulario (Anexo A) el cual se adjunta a los términos de referencia. El Acta de Toma de Muestra debe ser por triplicado: un (01) original para el EEC-AR, una (01) copia para el Usuario No Doméstico y una (01) copia para el Laboratorio Acreditado, que es EL CONTRATISTA. Para el caso de muestra de afluente de PTAR, red de alcantarillado y estaciones de bombeo deberán presentar y el acta de muestreo por punto de muestreo y tiempo de duración del monitoreo.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En cuanto a la muestra dirimente que queda en custodia del Laboratorio Acreditado, que es EL CONTRATISTA, por un máximo de 30 días calendario, a partir de la toma de muestra. Se debe tomar esta muestra en la totalidad de los puntos de muestreo o se considera un 10% del total como se requiere para contramuestras?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la toma de muestra dirimente es aplicable para todos los Usuarios No Domesticos, excepto muestreos de PTAR y/o Colectores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

De acuerdo a la experiencia en estos muestreos y al nivel de agua que se encuentra en los puntos de monitoreo, la medición de caudal se realiza con método correntómetro? O aplican otros métodos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 8

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que se utilizará el método correntómetro u otra metodología con el fin de determinar el caudal en cuanto sea posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se señala que LA CANTIDAD MINIMA DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL PRESENTE SERVICIO SON DIEZ (10) Y SUS CARACTERISTICAS: CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2, 5 ASIENTOS INCLUIDO EL CHOFER, MOTOR DE 2000 CC (COMO MÍNIMO), 4 CILINDROS, CARGA MÍNIMA 900 KILOS, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION CONSIGNADA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD. Debemos ceñirnos a estas especificaciones? Se podría emplear otro tipo de vehículos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 9

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que lo solicitado corresponde a las características mínimas, siendo potestad de cada participante ofrecer unidades de iguales o superiores especificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se indica que EL CONTRATISTA, deberá presentar al personal profesional y técnico que se encargará de realizar los análisis de las aguas residuales (aprox. 1345 muestras por mes), asimismo designará un (01) Coordinador del Laboratorio quien se encargará de coordinar todas las actividades del presente servicio con el Supervisor de SEDAPAL. El personal especificado como Clave y No Clave se considerará como Gastos Generales del Servicio.

Consulta: Este personal no debería formar parte de la partida por el concepto de toma de muestras? Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 11

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, debido a que el personal clave como no clave corresponde a los gastos directos a excepción del personal de Seguridad de acuerdo al análisis del participante lo considerará en sus costos directos o gastos generales, por lo que se modificará el último párrafo del numeral 11. Personal Mínimo Requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá modificar el numeral 11 como se muestra a continuación:

EL CONTRATISTA, deberá presentar al personal profesional y técnico que se encargará de realizar los análisis de las aguas residuales (aprox. 1345 muestras por mes), asimismo designará un (01) Coordinador del Laboratorio quien se encargará de coordinar todas las actividades del presente servicio con el Supervisor de SEDAPAL.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se requieren 10 cuadrillas, cada cuadrilla está conformada por dos personas un (01) Bachiller y un (01) Técnico. Podrían considerarse 02 bachilleres? También podrían considerarse 02 ingenieros de las profesiones afines?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 11

Página: 32

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los profesionales por cuadrilla señalan perfiles mínimos según bases, siendo potestad de cada entidad proponer la composición de su cuadrilla siempre que se cumpla con lo mínimo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

El Ingeniero de Seguridad que se requiere, deberá participar en campo acompañando a las cuadrillas de monitoreo? O su labor será de coordinación desde gabinete?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 11

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que las actividades del Ingeniero de Seguridad corresponden a la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente, siendo responsabilidad de la empresa contratista su cumplimiento, por lo que corresponde a la misma el desarrollo de sus actividades que aseguren lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Cálculo de Leyes y Beneficios Laborales: según se señala, se deben cargar a los sueldos mínimos una carga laboral mínima de 57.21%, Es decir si un colaborador tiene un sueldo de 1000, finalmente el costo para la compañía serian 1521 soles, por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 11 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los Leyes y Beneficios Sociales que se están considerando para determinar el costo de la hora hombre, es del orden de 45,97 %; porcentaje que debe ser considerado obligatoriamente en la mano de obra que oferten, y que los conceptos de Trabajo de Riesgo y Subsidio Familiar, son porcentajes referenciales para la formulación de la oferta económica, ya que el subsidio familiar se otorga al trabajador que sustente carga familiar y el trabajo de riesgo en función a lo que establezca la dependencia correspondiente; éstos deberán ser considerados en el cálculo de la hora hombre para la formulación de los costos por actividad, finalmente recordar que los beneficios sociales son aplicables al básico incluido el subsidio familiar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Cuanto es el tiempo máximo que se requiere se archive toda la información generada en el presente servicio? 5 años?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 8

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la información generada por el laboratorio deberá ser archivada por un periodo de 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se pueden considerar montos reembolsables para ciertos ítems?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1.

Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que no existe la posibilidad de considerar montos reembolsables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se debe considerar tiempos por stand by personal y camionetas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1.

Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que las cuadras diariamente contarán con una programación de puntos de muestra, una vez culminada retornarán al personal de Sedapal al EEC-AR, lo cual garantiza la no existencia de tiempos muertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

El personal asignado al servicio cuando no haya muestras como se valoriza?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1.

Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de presentarse oposición, imposibilidad la actividad y/o presencia de descarga prohibida (color) será valorizado con la actividad D. toma de muestra, que considera el traslado de un punto a otro, como el tiempo de ubicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Cuando indican sueldo básico se refiere a que mínimo debe contar con ese sueldo, es decir que puede ser mas, es correcto? estos sueldos se deben acreditar posteriormente con boleta de pagos u otro documento en alguna etapa del proceso para el postor ganador?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 11 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la remuneración no podrá ser inferior a lo estipulado en bases, pero sí superior, los mismos que se acreditaran durante la ejecución de la prestación, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitan Ingeniero de Seguridad (01): (PERSONAL NO CLAVE), solo requieren uno (1) para todo el servicio, es correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 11

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que solo requiere un (1) Ingeniero de Seguridad para todo el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

¿ EL CONTRATISTA no debe subcontratar el total o parcial de las actividades del servicio contratado, bajo sanción de resolución del presente contrato.

Consulta:

Al solicitar aproximadamente 10 vehículos (1 por cuadrilla) se requiere la subcontratación de camionetas ya que en su mayoría las empresas subcontratan este servicio, por lo que solicitamos se pueda subcontratar actividades no esenciales como el alquiler y/o leasing de camionetas con la finalidad de permitir la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: 21

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la prohibición corresponde a la subcontratación de las actividades materia del proceso de convocatoria, más no la logística para su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 22:16:15

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el monto que solicitan acreditar y la cantidad máxima que solo se puede adjuntar (20 contrataciones) en la experiencia del postor, agradeceremos se incluyan los siguientes servicios: Servicio de análisis de agua en general y/o servicios de monitoreo de agua en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, por lo que se modificara el literal C referida a la experiencia del postor, eliminado experiencia redundantes y ampliando la experiencia promoviendo la participación de la mayor cantidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el literal C referida a la experiencia del Postor como se muestra a continuación:

"Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicio de inspección interna y/o externa a predios y/o a conexiones de agua y/o alcantarillado sanitario domiciliarios y redes públicas de agua, o ¿ Servicios de muestreos y análisis de agua potable y/o residual en empresas públicas y/o privadas. o ¿ Análisis y/o muestreo de agua en diferentes matrices: residual, de consumo, natural, salinas, de proceso o ¿ Servicio de monitoreo y/o análisis de agua en general."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO LABORATORIO ACREDITADO

Ruc/código : 20100114349

Fecha de envío : 15/05/2023

Nombre o Razón social : SGS DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:49:56

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se solicita que se amplíe a 14 días hábiles posterior a la absolución de consultas para la fecha de presentación de la propuesta teniendo en cuenta la magnitud del alcance del servicio. Gracias,

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cronograma Literal: NA

Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que el cronograma del presente proceso de selección se encuentra desarrollado de conformidad a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null